



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIECINUEVE VEHÍCULOS MEDIANTE LA
MODALIDAD DE RENTING PARA EL C.B. GRAN CANARIA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CBGC/SUM/08/2024





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIECINUEVE VEHICULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA C.B. GRAN CANARIA.

EXPEDIENTE CBGC/SUM/08/2024

Página | 2

1. ALCANCE DEL CONTRATO	3
2. CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO	3
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	5
4.- CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS	5
5.- CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS ADICIONALES	7



1. ALCANCE DEL CONTRATO

De acuerdo con el objeto explicitado en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato comprende el suministro de diecinueve vehículos, sin conductor, mediante la modalidad de renting para el uso jugadores, cuerpo técnico del primero equipo del C.B. Gran Canaria y personal directivo.

Las características de los vehículos a suministrar por el adjudicatario se detallan en la prescripción siguiente denominada “Características del suministro”.

2. CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

Las características de los diecinueve vehículos, a estrenar, deberá sujetarse a las siguientes,

Flota compuesta por 19 Vehículos:

SUV grande:

Largo mínimo: 4.400mm

Anchura mínima: 1.800mm

Equipamiento:

- Pantalla táctil multifunción
- Cámara de visión trasera.
- Climatizador.
- Sistema de arranque inteligente.
- Sensor de luz y lluvia.

SUV mediano:

Largo mínimo: 4.300mm

Anchura mínima: 1.700mm

Equipamiento:

- Pantalla táctil multifunción
- Cámara de visión trasera.
- Climatizador.
- Sistema de arranque inteligente.
- Sensor de luz y lluvia.

Turismo mediano o SUV pequeño:

Largo mínimo: 4.100mm

Anchura mínima: 1.700mm

Equipamiento:

- Pantalla táctil multifunción



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

- Cámara de visión trasera.
- Climatizador.
- Sistema de arranque inteligente.
- Sensor de luz y lluvia.

Considerando los beneficios medioambientales que conlleva el suministro de vehículos híbridos cuyas emisiones no excedan los 145 gramos de dióxido de carbono por kilómetro recorrido, ante la contribución de forma directa a una mejora de los indicadores medioambientales y de salud negativos, un porcentaje mínimo del **80% de los vehículos a suministrar tendrán que ser vehículos híbridos** cuyas emisiones no excedan los 145 gramos de dióxido de carbono por kilómetro recorrido. Consecuentemente, sólo un porcentaje máximo del 20% de los vehículos a suministrar podrán ser de características distintas a los anteriores reseñadas (<145g CO₂).

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

RENTING FIJO:

Contrato con periodo de duración para las temporadas deportivas 2024/2025 y 2025/2026 (desde la fecha de formalización del contrato al 30 de junio de 2026). El contrato podrá prorrogarse hasta en una ocasión por una temporada adicional (temporada 2026/2027). A la finalización del contrato o de su prórroga se establece una ampliación de, al menos, 5 vehículos, por un mes adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, a la finalización de cada una de las temporadas deportivas (máximo 30 de junio) serán devueltos al adjudicatario los vehículos suministrados a los jugadores, debiendo ser dichos vehículos u otros de iguales o superiores características nuevamente entregados a los jugadores al comienzo de la pretemporada siguiente (principios de agosto).

Kilometraje Ilimitado

SEGURO TODO RIESGO CON FRANQUICIA:

Responsabilidad Civil Obligatoria

Daños a terceros y seguro de ocupantes.

Daños propios por Accidente, Robo e Incendio.

Franquicia Max: 300 €



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO

Preventivo (sustitución de neumáticos y mantenimiento, incluido la sustitución de piezas, en caso necesario y la mano de obra)

Correctivo (Averías), incluido la sustitución de piezas, en caso necesario y la mano de obra.

Página | 5

SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA Y JURIDICA:

24 Horas / 365 Días

LUGAR DE ENTREGA Y RECOGIDAS:

Los vehículos se retirarán y entregarán por el cuerpo técnico y jugadores del primer equipo del C.B. Gran Canaria en las instalaciones del adjudicatario.

VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN:

Ilimitado en número de días

Incluido vehículo de similar categoría por averías o paralización a partir de 48 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los vehículos se entregarán en perfecto estado, matriculados, cubiertos por póliza de seguro a todo riesgo con franquicia (max. 300 €), dotados de su preceptiva documentación, así como de dos juegos de triángulos de señalización de avería homologados y de un chaleco reflectante homologado.

OBLIGACION DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

El adjudicatario, en su condición de titular, ostenta la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de cometerse una infracción.

4.- CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS.

El C.B. Gran Canaria como compensación económica, por el suministro objeto de licitación, establece las siguientes contraprestaciones publicitarias, por un valor equivalente al porcentaje de contraprestación publicitaria sobre el presupuesto de licitación ofertado por el adjudicatario, y con un mínimo aplicable, en todo caso, del



porcentaje del 100%, es decir, por un importe mínimo de 160.000,00 €, más el 7% de IGIC, que se materializará en:

1. Presencia del logo del adjudicatario en la pernera derecha del pantalón de juego del equipo profesional en la competición ACB (Liga Endesa).
2. Presencia del logo del adjudicatario en la parte trasera de la camiseta de calentamiento del equipo profesional en la competición ACB (Liga Endesa).
3. Presencia en el soporte digital Led-Time, situado a pie de pista en la U-Televisiva en los partidos que el CB Gran Canaria juegue como equipo local en el Gran Canaria Arena (2' en creat 10'') en Liga Endesa (ACB).
4. Presencia del logo del adjudicatario en Reloj de 24" de las canastas (cuadrilátero).
5. Cam del video marcador a definir entre las partes.
6. Presencia del logo del adjudicatario en la Led de soportes de Canastas.
7. Octógono en el video marcador 10'' mínimo 3' por partido en Liga Endesa (ACB).
8. Esquina corner pista.
9. Lona de presentación de jugadores.
10. Presencia logo del adjudicatario en el octógono del video marcador, durante el acto de presentación jugadores.
11. Posibilidad de realizar acción de merchandising con jugadores, durante el acto de presentación.
12. 4 medias páginas en la revista Marea Amarilla.
13. Acto de entrega de vehículos ante los medios de comunicación y rueda de prensa de la presentación del patrocinio.
14. 3 actos publicitarios con cesión de jugadores, adicionales a los 2 anteriormente mencionados.
15. Realización de actos comerciales durante los periodos de descanso de 4 partidos de la Liga Endesa (uno de ellos en partido con R.Madrid, FC Barcelona o CB Canarias) de una duración de 7 minutos cada uno.
16. Inclusión de oferta comercial para los abonados del club para su inclusión en el Club Granca siempre que se reciba con la antelación necesaria.
17. Logo del adjudicatario en la web del C.B Gran Canaria linkado.
18. Logo en papelería, photocall y TV mesa rueda de prensa.
19. 4 abonos VIP juntos (con derecho de catering y 2 plazas de parking).
20. 2 abonos VIP pie de pista (con derecho de catering y 2 plazas de parking).
21. Descuento del 10% sobre PVP en la compra de artículos de merchandising del C.B Gran Canaria.
22. Entrega de 4 camisetas firmadas por todos los jugadores del primer equipo.
23. Posibilidad, siempre que exista autorización previa del Instituto Insular de Deportes, de estacionar un vehículo con fines publicitarios en el interior del pabellón Gran Canaria Arena (deambulatorio o cancha principal), durante cuatro de los partidos que el CB Gran Canaria juegue como equipo local.

24. Disponibilidad de 30 entradas por partido que el CB Gran Canaria juegue como equipo local en el Gran Canaria Arena (Liga ACB). Aquellas que no fueren utilizadas por el patrocinador serán devueltas al C.B. Gran Canaria con al menos 72 horas de antelación a la celebración del respectivo partido.
25. 2 entradas VIP (extra a las estipuladas), a sortear por el adjudicatario, para partido Barcelona y Real Madrid.
26. Serigrafiado del logo en el túnel de salida de los jugadores, con estricto cumplimiento a la reglamentación y normativa sobre la materia.
27. Lona exterior GC Arena 14X8m aprox. de anuncio de partidos según diseño aprobado por ambas partes.
28. Condición de patrocinador principal del sector de automoción bajo el título: "Vehículo Oficial del C.B. Gran Canaria", en todas las acciones de comunicación y publicidad.
29. Logo en Revista junto con Socios Patrocinadores
30. Presencia logo del adjudicatario en pantallas TV 70" zona VIP y deambulatorio del Gran Canaria Arena.
31. Patrocinador, en Redes Sociales, del MVP de cada partido oficial disputado.
32. Presencia del logo del adjudicatario en la pernera del pantalón de entrenamiento.
33. Participación del adjudicatario en el Proyecto SUMA.
34. 2 firmas de camisetas en DMA's del adjudicatario en Gran Canaria.
35. Presencia de la marca del adjudicatario en zona exterior, carpa infantil o 3 activaciones en dicha zona.

Las acciones anteriores podrán sufrir pequeñas variaciones, previo acuerdo de las partes, en función de las necesidades, disponibilidad y viabilidad de las acciones, durante el transcurso de las temporadas deportivas.

El adjudicatario asumirá los costes de producción y montaje de los soportes incluidos en las anteriores acciones, (salvo el relativo a la lona exterior del anuncio de partidos cuyo coste será de cuenta del Club), así como de todas las acciones, grabaciones, permisos, etc. Asimismo, si fuere necesario para algún soporte digital, facilitará la creatividad en los formatos solicitados por el club para el correcto lucimiento de la misma.

5.- CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS ADICIONALES.

Si el adjudicatario ofertara una aportación monetaria adicional, por cada temporada de vigencia del contrato y su posible prórroga, dicha aportación se materializará en nuevas contraprestaciones publicitarias, que se incluirán en el contrato a suscribir y que serán objeto de negociación entre las partes. Las contraprestaciones publicitarias adicionales estarán sujetas a disponibilidad y su valor será el de mercado, según la tarifa oficial de precios vigente.